

ACTA Nº 23

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 25 de enero de 2005, se reúnen en la sede social de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMPAÑÍAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (APROSER), Calle Marqués de Urquijo 5, 2º A, de una parte los representantes de las asociaciones empresariales, ACAES, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de los sindicatos CCOO, CIG, UGT y USO, acordando lo siguiente:

PRIMERO.- Tras diversas deliberaciones y recesos la representación empresarial formula la siguiente propuesta:

Remisión a la propuesta formulada en la reunión del pasado 18 de enero, con las siguientes modificaciones:

Personal de oficinas y oficios varios:

- Incremento del 4% durante el año 2005 e IPC real del año anterior para los años 2006, 2007 y 2008

Personal de sistemas:

- Incremento del 4%, con excepción del Operador CRA, para el que se propone un incremento del 5% para el año 2005. Incremento del IPC para los años 2006, 2007 y 2008.
- Creación de una nueva categoría para este servicio de CRA, denominada Supervisor de CRA, con un salario anual de 16.000 euros brutos, con incremento del IPC para los años 2006, 2007 y 2008.

Vigilantes de seguridad de explosivos:

- Aceptar la sugerencia de la representación sindical de suscribir una disposición adicional al Convenio, que contenga el compromiso de que en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio se analicen las eventuales modificaciones legales y/o reglamentarias que puedan afectar a las responsabilidades de esta especialidad de vigilante de seguridad y, en el supuesto que se exigiesen nuevas funciones, se compensasen éstas mediante la eventual creación de un plus de actividad en cuya definición se recogiesen estas nuevas funciones con efectos económicos al 1 de enero del año 2007.

SEGUNDO.- La representación de UGT, CC.OO y USO realizan la siguiente propuesta en contestación a la anteriormente formulada por la representación empresarial:

- Aceptación de la propuesta económica en relación con las categorías de Guarda Particular de Campo y de mandos intermedios.
- Incremento para las categorías del personal de oficinas y vigilante de transporte conductor de explosivos y vigilante de transporte de explosivos del 4,4% para el año 2005 e IPC real del año anterior para los años 2006, 2007 y 2008.
- Con respecto a la disposición adicional sobre el vigilante de seguridad de explosivos, incluir un compromiso de pago en el concepto que se determine en su momento de 45 euros en el año 2007 y 60 euros en el año 2008.
- En relación al vigilante de seguridad-escolta, reconocimiento de la categoría laboral para éste, incremento del 4,4% de los conceptos fijos para el año 2005 e IPC real para los años 2006, 2007 y 2008, y revisión del plus de escolta hasta 240 euros en el año 2005 e IPC real del año anterior para los años 2006, 2007 y 2008.

- En relación al personal de sistemas, se solicita un incremento del 8% y además al Operador de CRA, el complemento de fin de semana y festivos, en el mismo importe que al vigilante de seguridad de vigilancia.
- Solicitud de consolidación del plus de peligrosidad para las categorías de Guarda Particular de Campo y personal operativo de Explosivos en los términos previstos para el personal de Transporte de Fondos.

TERCERO.- La representación de CIG realiza una propuesta en los siguientes términos:

Explosivos:

- Plus de Actividad de 130 euros mes X 15 pagas
- Incremento salarial de IPC real + 1% para todos los años
- Consolidación del Plus de Peligrosidad tal y como está pactado en Transporte de Fondos

Guarda Particular de Campo:

- Plus de Actividad de 130 euros mes x 15 pagas
- Incremento salarial de IPC real + 1% para todos los años
- Consolidación del Plus de Peligrosidad tal y como está pactado en Transporte de Fondos

Vigilante de Seguridad – Escolta:

- Plus de Escolta de 300 euros mes x 15 pagas
- Incremento salarial de IPC real + 1% para todos los años
- Consolidación del Plus de Peligrosidad tal y como está pactado en Transporte de Fondos

Personal de Sistemas:

- Incremento salarial para el primer año (2005) del 10%
- El resto de años IPC real + 2%
- Supresión de la categoría Oficial de Tercera

Personal de Oficinas y Oficios Varios:

- Incremento salarial para el primer año (2005) del 10%
- El resto de años IPC real + 2%

La CIG quiere manifestar asimismo que desconocemos que exista un Convenio Colectivo, sea de ámbito nacional o no, en el que se establezcan tantas diferencias económico-laborales entre las categorías existentes en el mismo. De igual modo, ante las propuestas económicas realizadas por la patronal para los distintos sectores o subsectores reflejada en el Acta 22, manifestamos nuestro asombro y perplejidad ante las mismas; que nuevamente inciden en la división entre buenos, malos, favoritos y perjudicados. La CIG presente en la Mesa de Negociación con tres trabajadores de sistemas de seguridad desea que tanto la patronal como los sindicatos firmantes de los acuerdos económicos hasta la fecha hagan una valoración de la única propuesta económica presentada por escrito (CIG) e incluida en este Acta, explicando a los trabajadores cuál es el criterio seguido para que en un mismo Convenio se establezcan diferencias y discriminaciones, incluso por razones de antigüedad en la empresa, como es el caso del plus de peligrosidad. La CIG, en la lógica de nuestra postura mantenida en el tiempo desde el comienzo de las negociaciones proponemos unos incrementos salariales coincidentes con lo expresado para el resto de categorías ya pactados, en aras al mantenimiento de una negociación que no perjudique ni discrimine a nadie, a diferencia de lo así realizado hasta ahora por patronal y sindicatos firmantes.

CUARTO.- CC.OO., después de lo manifestado en el Acta número 22, donde solicitamos a todas las partes una reflexión que nos llevara a un acuerdo global, reconduciendo los aspectos económicos del colectivo de vigilantes de seguridad, entendiendo de forma seria y factible dicho logro, buscando en todo momento huir de aspectos que entendemos lesivos para el conjunto de los trabajadores, solicitamos que en la próxima reunión convocada se aborde este tema.

QUINTO.- La representación de UGT y USO, ante la manifestación de CIG, expresa su total rechazo a ésta. Al mismo tiempo, queremos instar a los representantes de este sindicato a mantener una mayor seriedad con respecto a la negociación y a los trabajadores que representamos ya que, durante toda la negociación vienen utilizando las Actas del Convenio como vehículo de propaganda sindical, lo que tenemos que rechazar de plano aunque hasta este momento se les ha permitido esperando que ellos mismos rectificaran. Asimismo, solicitamos a la Mesa Negociadora del Convenio que en la próxima reunión, y para Actas sucesivas, no se incluyan en estas manifestaciones que no se hayan expresado en el curso de la reunión, o sean consecuencia de la misma.

SEXTO.- La representación empresarial manifiesta su rechazo absoluto a las afirmaciones vertidas por CIG por infundadas, inexactas, demagógicas y contradictorias con sus propias propuestas con ausencia de respeto a los negociadores.

SÉPTIMO.- Se fija la próxima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio para el martes 1 de febrero a las 11.00 horas en la sede de APROSER.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas del día 25 de enero de 2005, se levanta la sesión, con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

ACAES:

D. FERNANDO RICONDO SALVARREY

AMPES:

Representado por D. FERNANDO RICONDO SALVARREY

APROSER:

D. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA
D. JUAN MANUEL HERNANZ GARCÍA
D. ISAAC MARTÍNEZ CARRASCAL

FES:

Representada por D. ISAAC MARTÍNEZ CARRASCAL

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

CC.OO.:

D. ALEJANDRO GASTÓN GARCÍA DE JALÓN
D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
D. JUAN FÉLIX MESA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ A. ROLDÁN PÉREZ
D. JAVIER TORREJÓN MARTÍN

CIG:

D. XOSÉ ANTÓN ANDUJAR CALVIÑO

D. XOÁN ANTÓN CASTRO BARREIRO (asesor)
D. XOSÉ MANUEL CRESPO GARCÍA
D. ALBERTO SOUZA VÁZQUEZ (asesor)

FES-UGT:

D. JESÚS ARROYO MEDRANO
D. ISIDRO CAMPOS NAVARRETE
D. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ-CID CASTAÑO (asesor)
D. JULIÁN GARCÍA PARRILLA
D. RAFAEL SALDAÑA EURSTES
D. ANTONIO DAMIÁN SÁNCHEZ ANIORTE
D. BENJAMÍN SÁNCHEZ SOBRINO
D. JOSÉ LUIS SANTOS VICENTE
D. ANTONIO SOLANO BONILLA

FTSP-USO:

D. EMILIANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
D. MANUEL PÉREZ MORENO
D. RICARDO SANGINO REGAÑO